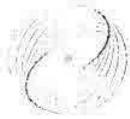


APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 13-06-23]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de septiembre de 2024 (v. acta 1158) para **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO** del Departamento Judicial NECOCHEA [examen escrito 13-06-23], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3149 del 27 de diciembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO**, la Resolución N° 3335 del 9 de mayo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 9 de 2023 de Presidencia y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-226/23, los resultados



de las pruebas escritas realizadas el día 13 de JUNIO de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Guillermina Soria - Leandro Augusto Gabas, Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonano, Valentín Miranda - Germán Di Cesare y Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -----



JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
EXAMEN 13-06-23

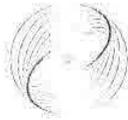
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA EXAMEN 13-06-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	SEMOLE LAURA BEATRIZ	52	70	95	217
2	PAZ MARIA LAURA	46	70	100	216
3	MEDINA MARCOS NICOLÁS	46,5	65	100	211,5
4	ARROQUIGARAY LUIS IGNACIO CEFERINO	52,25	70	85	207,25
5	SALOMON SILVINA ALEJANDRA	46	60	95	201
6	CILIA MARIANA	47,5	65	80	192,5
7	STANISCI VICTOR HUGO	34	60	90	184
8	CLIVIO WALTER DARIO	15	65	95	175

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

TRATAMIENTO DE TERNAS Y LISTADOS PARA COBERTURA DE CARGOS

VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN: El Consejero Dr. Carlos



Lisandro Pellegrini presenta al plenario la propuesta de tratamiento de ternas y listados en procesos de selección, conforme a trabajos de coordinación en conjunto y consenso que se han efectuado. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar la propuesta en la presente sesión y adhieren a lo anticipado con las salvedades que habrán de dejar en los casos que así lo consideraran. -----

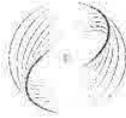
ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]: Vistas las

actuaciones N° 5900-594/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal



Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en





atención al orden de méritos definitivo elaborado, se
somete a consideración el listado elaborado de acuerdo a lo
dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Complementario,
propuesta que es acompañada por las Consejeras y los
Consejeros presentes representantes de todos los
estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa
que se ha obtenido la mayoría necesaria el listado elaborado
de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento
Complementario y la lista complementaria que se remitirán
al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
LOMAS DE ZAMORA (2 cargos examen escrito del 18 de octubre
de 2022): -----

- Dra. María Silvia BLYTHMAN -DNI: 33339435-. -----
- Dr. Alejandro Esteban CURTI -DNI: 27008289-. -----
- Dra. Romina Lucía GUASCH CIALZETA -DNI: 32830424-. -----
- Dr. Marcelo Alejandro LANCETTA -DNI: 34552755-. -----
- Dr. Walter Sebastián NAREDO -DNI: 30505219-. -----
- Dr. Santiago Alejo NAVEIRA -DNI: 30668171-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

- Dra. María Mercedes ROSSI -DNI: 30556121-. -----



Dr. Emiliano Hugo RODRÍGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

Dra. Georgina María RETAMALES -DNI: 31934143-.-----

Dr. Cristian Epifanio MEZA-DNI: 21469841-. -----

Dra. Florencia Daiana Noelia OCHOVA -DNI: 36077440-. -----

Dr. Ignacio José CIALZETA -DNI: 31932349-. -----

Dr. Sergio Fernando ZÁRATE -DNI: 29656174-. -----

Dr. Alejandro Nicolás KANG -DNI: 32848717-. -----

Dr. Gustavo Abel LÓPEZ -DNI: 22495912-. -----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que

antecedes se produjo encontrándose presentes con derecho a

voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,

las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares

Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,

Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín

Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro

Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel

Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús

Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente

Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y

contó con el voto favorable de todas las personas

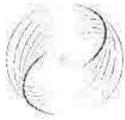
mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE

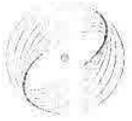
DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL



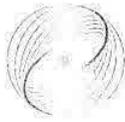


MERLO [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-594/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la Ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General



y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración el listado elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Complementario, propuesta que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Complementario y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
MERLO (2 cargos examen escrito del 18 de octubre de 2022):

Dra. María Cecilia MARCÓ -DNI: 23798220-. -----

Dr. Agustín Nicolás MARIANI -DNI: 32677796-. -----

Dra. Florencia Daiana Noelia OCHOVA -DNI: 36077440-. -----

Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-. -----

Dr. Luciano Ezequiel RIVERO -DNI: 37557784-. -----

Dr. Sergio Fernando ZÁRATE -DNI: 29656174-. -----

LISTA ★ COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Sandra Anabella PEPE -DNI: 26363975-. -----

Dr. Walter Sebastián NAREDO -DNI: 30505219-. -----

Dr. Emiliano Hugo RODRÍGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

Dr. Luciano Emanuel ROSSI -DNI: 33904481-. -----

Dr. Fernando Javier GOLIA ARDUENGO -DNI: 31489674-. -----

Dr. Juan Mariano Antonio GRANÁ -DNI: 26942749-. -----

Dra. Marina Fernanda ROLÓN -DNI: 32187619-. -----

Dr. Cristian Epifanio MEZA -DNI: 21469841-. -----

Dr. Ignacio José CIALZETA -DNI: 31932349-. -----

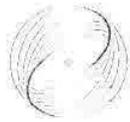
Dr. Gustavo Abel LÓPEZ -DNI: 22495912-. -----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,

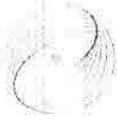
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular) y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MORÓN [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-594/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),



2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las



instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MORÓN (1 cargo examen escrito del 18 de octubre de 2022):

Dr. Ignacio José CIALZETA -DNI: 31932349-. -----

Dr. Agustín Nicolás MARIANI -DNI: 32677796-. -----

Dra. Sandra Anabella PEPE -DNI: 26363975-. -----

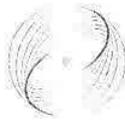
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. María Mercedes ROSSI -DNI: 30556121-. -----

Dr. Walter Sebastián NAREDO -DNI: 30505219-. -----

Dr. Emiliano Hugo RODRÍGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-. -----



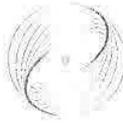
Dr. Luciano Emanuel ROSSI -DNI: 33904481-. -----
La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel
Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús
Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente
Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), y
contó con el voto favorable de todas las personas
mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE
DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

QUILMES [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]: Vistas las actuaciones
N° 5900-594/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL -PARA
ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de
los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA, MERLO,
MORÓN, QUILMES y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO
18/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo
175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los

artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de





Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (1 cargo examen escrito del 18 de octubre de 2022):

- Dra. Mercedes BARBOSA -DNI: 20294067-. -----
- Dr. Marcelo Alejandro LEGUIZAMÓN -DNI: 28471882-. -----
- Dr. Juan Pablo LELIEVRE -DNI: 26273667-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----



Dra. María Mercedes ROSSI -DNI: 30556121-. -----

Dr. Alejandro Esteban CURTI -DNI: 27008289-. -----

Dr. Walter Sebastián NAREDO -DNI: 30505219-. -----

Dr. Emiliano Hugo RODRÍGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

Dra. Georgina María RETAMALES -DNI: 31934143-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que

anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a

voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignarelli,

las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares

Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallar,

Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín

Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro

Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel

Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús

Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente

Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y

contó con el voto favorable de todas las personas

mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE

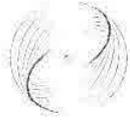
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]: Vistas las

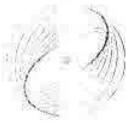
actuaciones N° 5900-594/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL

-PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL

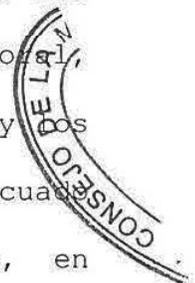




JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 18/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal,

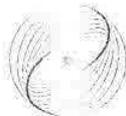


Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuada criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
TRENQUE LAUQUEN (1 cargo examen escrito del 18 de octubre
de 2022): -----



Dr. Mariano BULDRINI -DNI: 28096905-, -----

Dr. Alejandro BULZACA-DNI: 29217810-, -----

Dra. Julieta MELONI -DNI: 28013181-, -----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----**

Dr. Matías CRESPO -DNI: 27856046-, -----

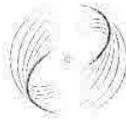
Dra. María de la Paz HERREROS -DNI: 27603192-, -----

Dra. María Gabriela GIMÉNEZ -DNI: 32198187-, -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel
Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús
Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente
Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), y
contó con el voto favorable de todas las personas
mencionadas. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE AGENTE
FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL
JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS [EXAMEN**

ESCRITO 05/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-590/22 caratuladas: "AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, SAN ISIDRO y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 05/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad



Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN NICOLÁS (1 cargo examen escrito del 5 de octubre de
2022): -----

Dr. Ramiro BUA -DNI: 28276906-. -----

Dra. Carla MASCIARELLI -DNI: 35702708-. -----

Dr. Reinis Ismael REINHOLDS -DNI: 28450219-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Martin Miguel GIORGETTI -DNI: 24350416-. -----

Dra. Noelia Magalí RYBAK -DNI: 35945561-. -----

Dr. Hugo Alberto LLADÓ -DNI: 33180799-. -----

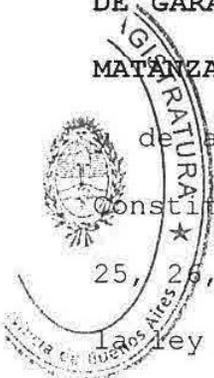
La elaboración de la terna y la lista complementaria que
anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel
Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús
Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente
Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y



contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

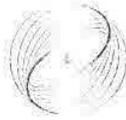
LA MATANZA [EXAMEN ESCRITO 07/11/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-601/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA, MERCEDES y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 07/11/22]",



de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los

Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista



complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (1 cargo examen escrito del 7 de noviembre de 2022): -----

Dra. Débora Viviana ARIAS -DNI: 27927930-. -----

Dr. Marcelo Roberto GERMINARIO -DNI: 18257160-. -----

Dr. Gustavo Hernán ZATELLI -DNI: 25906205-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Walter Sebastián NAREDO -DNI: 30505219-. -----

Dr. Alejandro Esteban CURTI -DNI: 27008289-. -----

Dra. Claudia Alejandra GRAZIANO -DNI: 17933870-. -----

Dra. Carina Beatriz HENRIQUES -DNI: 27434351-. -----

Dra. Flavia Andrea POSTIGO -DNI: 23991831-. -----

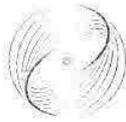
La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús



Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MERCEDES [EXAMEN ESCRITO 07/11/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-601/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA, MERCEDES y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 07/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las



pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL MERCEDES (1 cargo examen escrito del 7 de
noviembre de 2022): -----

Dra. Lucía GIRARD -DNI: 27856078-. -----

Dr. Walter Darío PÉREZ -DNI: 29912685-. -----

Dr. Arturo Mario TABOSI -DNI: 23724511-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Marcelo Roberto GERMINARIO -DNI: 18257160-. -----

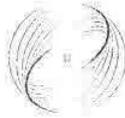
Dr. Alejandro Esteban CURTI -DNI: 27008289-. -----

Dra. Carina Beatriz HENRIQUES -DNI: 27434351-. -----

Dr. Emiliano Hugo RODRÍGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

Dra. Laura Margarita DURAND -DNI: 27761567-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro



Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 07/11/22]: Vistas las

actuaciones N° 5900-601/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO

DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: LA

MATANZA, MERCEDES y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 07/11/22]",

y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de

la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,

Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),

2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y

al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de

Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes

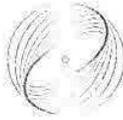
integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan

en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,



así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los





Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS (1 cargo examen escrito del 7 de noviembre de 2022): -----

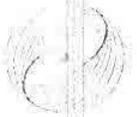
- Dr. Leonardo Javier BRASI -DNI: 26512985-. -----
- Dra. María Andrea CAMOZZI -DNI: 22954723-. -----
- Dra. Cecilia Liliana CASELLA -DNI: 31153342-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

- Dr. Reinis Ismael REINHOLDS -DNI: 28450219-. -----
- Dr. Martin Miguel GIORGETTI -DNI: 24350416-. -----
- Dra. Verónica Inés OLIVERA CÓRDOBA -DNI: 28978916-. -----
- Dra. Ivana Milca KNEZEVIC -DNI: 27290447-. -----
- Dr. Emiliano Hugo RODRÍGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares

Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,



Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE

LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGION 3: DEPARTAMENTOS JUDICIALES: PERGAMINO, SAN NICOLÁS

Y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]: Vistas las

actuaciones N° 5900-218/23 caratuladas: "JUEZ/A DEL CUERPO

DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS

PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGIONES 3:

Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE -

CAMPANA; 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE

LAUQUEN Y MERCEDES; 5- Departamentos Judiciales: AZUL,

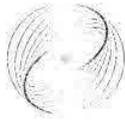
DOLORES Y MAR DEL PLATA y 6: Departamentos Judiciales:

BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]", y de

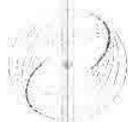
acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de



la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de



Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación:

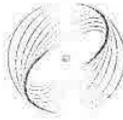
JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE
ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
JUVENIL- DE LA REGIÓN 3 (1 cargo examen escrito del 10 de
abril de 2023): -----

Dr. Martín Hernán DIAZ -DNI: 25027520-. -----

Dra. Eleonora NAPOLI -DNI: 25769811-. -----

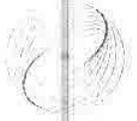
Dr. David Alfredo SALVATIERRA -DNI: 28072824-. -----

Se destaca que no se ha elaborado lista complementaria atento haberse incluido a la totalidad de postulantes en la terna. -----



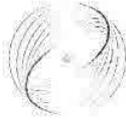
La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES -PARA ACTUAR ANTE
LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-
REGION 4: DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN
Y MERCEDES [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-218/23 caratuladas: "JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGIONES 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA; 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES; 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA y 6: Departamentos Judiciales:



BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de





Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación:

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE
ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
JUVENIL- DE LA REGIÓN 4 (1 cargo examen escrito del 10 de
abril de 2023): -----

Dr. Marcos Sebastián MORÁN -DNI: 28413481-. -----

Dña. María Gabriela GIMÉNEZ -DNI: 32198187-. -----

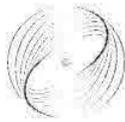
Dr. David Alfredo SALVATIERRA -DNI: 28072824-. -----

Se destaca que no se ha elaborado lista complementaria atento haberse incluido a la totalidad de postulantes en la terna. -----

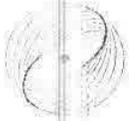
La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endeña, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----



ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE
LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-
REGION 5- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES Y MAR DEL
PLATA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]: Vistas las actuaciones N°
5900-218/23 caratuladas: "JUEZ/A DEL CUERPO DE
MAGISTRADOS/AS SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL
Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGIONES 3:



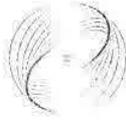
Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE -
CAMPANA; 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE
LAUQUEN Y MERCEDES; 5- Departamentos Judiciales: AZUL,
DOLORES Y MAR DEL PLATA y 6: Departamentos Judiciales:
BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]", y de
acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos
25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de
la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y
concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,
Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),
2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro
Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y
al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de
Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes
integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan
en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,
así como su participación en los cursos que dicta la
Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las
pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las
respuestas recibidas de los informes solicitados a los
Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social,
Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la
Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General



y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación:

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE
S - PARA ACTUAR
ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL



JUVENIL- DE LA REGIÓN 5 (1 cargo examen escrito del 10 de
abril de 2023): -----

Dr. Federico Eduardo ADLER -DNI: 34851602-. -----

Dr. Federico José SAMPRÓN -DNI: 24631951-. -----

Dr. David Alfredo SALVATIERRA -DNI: 28072824-. -----

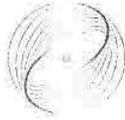
Se destaca que no se ha elaborado lista complementaria
atento haberse incluido a la totalidad de postulantes en la
terna) -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo
encontrándose presentes con derecho a voto el señor
Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras
Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago
Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela
Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere,
Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr.
Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr.
Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr.
Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel
Pérez Aznar (quien suple a su titular), y contó con el voto
favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE
JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE -PARA ACTUAR
ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

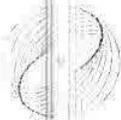
JUVENIL- REGION 6- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA Y

NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-218/23 caratuladas: "JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGIONES 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA; 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES; 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA y 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO 10/04/23]", de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de la única persona que conservara la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias



ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiendo entrevistado al único postulante y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la propuesta presentada, teniendo presente que hay un solo postulante como resultado del proceso de selección. -----

Para esta propuesta también se ha atendido a la situación excepcional en que se encuentran las vacantes de los Fueros



Penal y Penal Juvenil en los Departamentos que podrían ser beneficiadas con la designación de este Magistrado Suplente, la antigüedad de los pedidos de cobertura de las mismas, la necesidad de cubrir esta vacante afectada para aliviar la imperiosa carencia existente; que lo actuado guarda similitud con lo dispuesto para la cobertura de cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado (ver acta del 15/04/25) ocasión en la que se consideró configurada la excepción a la regla general contemplada en la Resolución N° 3558. -----

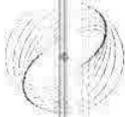
Que todo lo mencionado da razón para, en miras de garantizar la continuidad de la tutela judicial efectiva, efectuar esta propuesta. -----

La totalidad de las Consejeras y de los Consejeros adhieren a la propuesta efectuada. -----

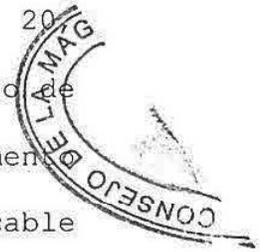
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la propuesta que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación:

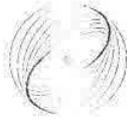
JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES - PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LA REGIÓN 6 (1 cargo examen escrito del 10 de abril de 2023): -----

Dr. David Alfredo SALVATIERRA -DNI: 28072824-. -----

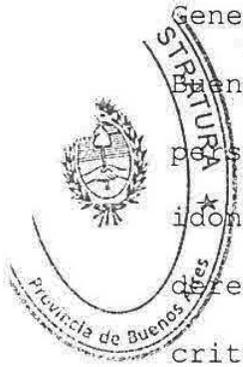


JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES [EXAMEN ESCRITO 11/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control





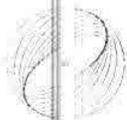
Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE
ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ- DE
LA REGIÓN 1 (1 cargo examen escrito del 11 de abril de
2023) : -----

Dr. Nicolás Leonardo CAVALLI -DNI: 34137523-. -----



Dra. Fabiana Noemí COLMAN -DNI: 23111174-. -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Guillermina Belén DI LUCA -DNI: 32006546-. -----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares,
Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín
Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Carlos Lisandro
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel
Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús
Santagati y Dr. Gustavo Soos y el señor Consejero Suplente
Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), y
contó con el voto favorable de todas las personas
mencionadas. -----



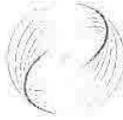
ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE

JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL,

COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ DE LA REGIÓN 2 DEPARTAMENTOS

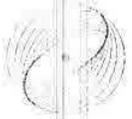
JUDICIALES MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO

[EXAMEN ESCRITO 11/04/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-



219/23 caratuladas: "JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ DE LAS REGIONES 1: Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA - LANÚS, QUILMES Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ; 2 Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO y 4 Departamentos Judiciales JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES [EXAMEN ESCRITO 11/04/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de





Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración el listado elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Complementario incluyendo a la totalidad de postulantes, propuesta que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado elaborado

